

1864

✓
Congreso

Nº 6197



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Junio 28 - Julio 1º

Imprenta Nacional

1864

D. N.º 11

N.º 6197

Congreso

1864

1864

Julio
1.º

Gobernación

D. N.º 11

de 1 julio

Prorroga el Congreso, por treinta días,
— las sesiones ordinarias —

oro

1
No. 17

El Senado y Cámara de Representantes
de la República de Costa Rica, remi-
diando en Congreso —

Considerando: que hay pen-
dientes en el conocimiento de
las Cámaras negocios, cuyo des-
pacho no puede diferirse por
ser urgentes; y en uso de la
facultad que les confiere el
art.º 67 de la Constitución,
Decretan:

Art.º Único. Se prorogan, por treinta
días ~~xxxxx~~, las sesiones ordina-
rias del Poder Legislativo.

Al Poder Ejecutivo

Dado en el Salón de Sesiones. Palacio
Nacional, San José. Junio veintiocho de
mil ochocientos sesenta y cuatro —

J. M. C. L.
170

Vicente Herrera
sr. —

S. Lara
Vr. J.

Cairo Nacional San José. Pudio por
medio de mil ochocientos sesenta y cuatro

Exposita

Juan Jaramila

El Sr. de Estado en el
Departamento de Gobernación

Juan J. Moya